

Subcomité Especial Anticorrupción

Informe Anual de Trabajo
2022



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

COPLADEP



Contenido

1. Introducción

2. Actividades del Subcomité

2.1 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

2.2 Temática 1

2.3 Temática 2

2.4 Temática 3

Anexo I Seguimiento a los Puntos de Acuerdo durante 2022



Introducción

El Subcomité Especial Anticorrupción es un órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), mismo que es un instrumento de planeación estratégica que está alineado al Plan Estatal de Desarrollo (2019-2024) y tiene por objetivo principal el desarrollar las acciones de planeación estatal a través de la instrumentación, seguimiento y evaluación del (PED), los Programas Derivados y la Agenda 2030.

El Subcomité Especial Anticorrupción se orienta y focaliza los recursos en materia anticorrupción con el objetivo de dar cumplimiento a las prioridades de política pública de corto plazo establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA).

Dado que las problemáticas que el estado enfrenta son multifactoriales y complejas, el proceso de planeación, construcción y puesta en marcha de una estrategia integral que permita el desarrollo de Puebla, es fundamental.

De esta manera, se identificó que, derivado de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), el 22 de octubre del 2021, por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se cuenta con una estrategia para hacer frente al problema que representa la corrupción en Puebla. La PEAPUEBLA tiene un diseño a la medida, pues su diagnóstico contextualiza la problemática en el estado a la luz de los instrumentos que la pondrán en marcha en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, en coordinación con el gobierno de Puebla, se diseñó un Programa Especial derivado del Plan Estatal de Desarrollo, en el cual la administración pública estatal asume con firmeza el cumplimiento de 25 de las 50 prioridades de política pública establecidas en la PEAPUEBLA.

De este modo y siguiendo la metodología establecida por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la creación de los planes especiales, se diseñaron objetivos, estrategias y líneas de acción que tomarán forma como elementos específicos para enfrentar el problema de la corrupción desde el ámbito de competencia de cada uno de los actores que hoy forman este subcomité y de la administración pública estatal.

Los criterios dispuestos en el Programa Especial Anticorrupción orientarán la puesta en marcha de la estrategia anticorrupción durante la presente administración estatal y formarán parte del seguimiento y los resultados con los que se valorará el avance de los indicadores estratégicos en materia anticorrupción en el contexto de la agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo y el resto de los instrumentos de planeación vigentes.



2.1 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

El **Subcomité Especial Anticorrupción (subcomité)** realizó 2 Sesiones Ordinarias durante 2022, los días 19 de mayo y 13 de octubre, respectivamente.

El subcomité se encuentra integrado por las personas titulares de los siguientes entes, quienes tienen voz y voto en las sesiones:

1. Comité Estatal de Participación Ciudadana.
2. Auditoría Superior del Estado de Puebla.
3. Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.
4. Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
5. Representante del Consejo de la Judicatura.
6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
7. Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla
8. Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
9. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Como invitados a este Subcomité Especial Anticorrupción, los titulares de los siguientes entes, quienes tienen voz, pero no voto en las sesiones:

1. Secretaría de Planeación y Finanzas.
2. Consejería Jurídica.
3. Secretaría de Administración.
4. Fiscalía General del Estado de Puebla.



2.2. Temática 1: Estado de Derecho y Combate de la Corrupción y la Impunidad

Objetivo:

Fortalecer los mecanismos de prevención, planeación, detección, investigación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para el combate de la corrupción y la impunidad.

2.2.1. Detección de áreas de oportunidad o riesgo en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Para promover una gestión pública efectiva, la Secretaría de la Función Pública realiza la evaluación de trámites y servicios a cargo del gobierno del estado, así como la implementación de estrategias de usuario simulado. La evaluación de trámites y servicios se realiza en 2 modalidades: en línea, mediante una encuesta que se encuentra disponible para el público en general en el portal de la Secretaría de la Función Pública y presencial, mediante el levantamiento de encuestas de salida a usuarios de trámites y servicios en oficinas públicas. Asimismo, se realiza verificación física de las instalaciones en las que se prestan los trámites y/o servicios, entrevistas a personas servidoras públicas y verificación vía telefónica de la información publicada en el portal Ventanilla Digital.

2.2.2. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

El fomento de la ética y la integridad para evitar y reducir la ocurrencia de actos de corrupción, han sido temas centrales a nivel nacional en los últimos años, en este contexto, en el periodo que se informa, la Secretaría de la Función Pública ha capacitado a 52,693 personas servidoras públicas en materia de ética e integridad. Asimismo, se ha dado seguimiento a la conformación de 80 Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y a la actualización y publicación de 78 Códigos de



Conducta de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Con estas acciones se pretende contribuir en el fomento de la integridad desde el interior de las instituciones públicas, mediante acciones de sensibilización y la vigilancia del apego a la normatividad vigente en la materia por parte de las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal.

2.2.3. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura de prevención y control de la corrupción institucional al interior de los entes públicos

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Involucrar a la ciudadanía en acciones de vigilancia de acciones gubernamentales incentiva un sentido de corresponsabilidad por parte de la población en general y que los ciudadanos asuman un papel más activo en la mejora del entorno social.

En este sentido, en el periodo que se informa, la Secretaría de la Función Pública capacitó a 3,132 personas en materia de Contraloría Social, entre beneficiarios, personas servidoras públicas y ciudadanía en general.

Asimismo, se realizó el registro de 168 Comités de Contraloría Social a solicitud de las instancias ejecutoras de programas sociales estatales y se aplicaron 1,282 cédulas de vigilancia entre integrantes de comités y beneficiarios de programas, obras y servicios a cargo del gobierno del estado.

2.2.4. Promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Con la finalidad de promover estrategias de fomento a la ética e integridad en el ejercicio de la función pública, además de las acciones de capacitación ya mencionadas, la Secretaría de la Función Pública realizó 4 acciones de difusión en materia de integridad y anticorrupción. Las difusiones se realizaron con el apoyo de los enlaces de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades y fueron sobre los siguientes temas: Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, Política Estatal Anticorrupción, Programa Especial Anticorrupción y principios que rigen el servicio público.



2.2.5. Promoción de capacidades en el servicio público en materia de ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Reiterando su compromiso con la ética pública y a fin de inhibir la corrupción, la Secretaría de la Función Pública además de capacitar a 52,693 personas servidoras públicas en materia de ética e integridad, de los cuales 52,174 son estatales y 519 municipales; capacitó a 123 personas en materia de responsabilidades administrativas, mediante 5 jornadas de capacitación.

2.2.6. Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Reconociendo el derecho de la ciudadanía a participar y colaborar en el combate a la corrupción, la Secretaría de la Función Pública promueve la difusión de información socialmente útil respecto a la Contraloría Social y estrategias alternativas de participación social mediante su portal electrónico de Contraloría Social, disponible para su consulta pública en la siguiente liga: <https://contraloriasocial.puebla.gob.mx/>.

En el periodo que se informa se realizaron 10 acciones de difusión mediante el portal dirigidas a beneficiarios y personas servidoras públicas involucradas en la ejecución de programas sociales.

Con la aplicación de este proyecto, se pretende fortalecer la participación ciudadana en el estado de Puebla, generar un sentido de corresponsabilidad e involucrar a la sociedad poblana en la prevención y control de posibles actos de corrupción en la gestión pública.

2.2.7. Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo.

Instituciones participantes: | Auditoría Superior del Estado de Puebla

Resultados

Como parte de la nueva filosofía institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como en atención a líneas de acción y estrategias para dar cumplimiento a



las prioridades de política pública determinadas en la PEAPUEBLA, se redefinió su alcance y delimitación como “Metodología para la evaluación del desempeño de la participación ciudadana en los Ayuntamientos; como herramienta de la planeación del desarrollo municipal”.

De esta manera, la ASE Puebla logra consolidar en un mismo proyecto estrategias de corto mediano y largo plazo, lo que significa que los proyectos institucionales cuentan con una visión a más de seis años permitiendo una proyección, planeación y consecución de objetivos y metas de forma paulatina y generando acciones concatenadas entre ellas.

2.2.8. Fortalecer el Control y Vigilancia Social para la Gestión de Riesgos de Corrupción

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Una prioridad del estado es identificar y controlar las áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el sector público al realizar trámites y acceder a programas y servicios públicos. En este sentido, en el periodo que se informa la Secretaría de la Función Pública realizó 72 visitas de supervisión a las instalaciones de oficinas públicas para verificar la prestación de servicios, el estado de las instalaciones y el cumplimiento de las personas servidoras públicas a sus obligaciones.

Asimismo, se implementaron 3 operativos de la estrategia de Ciudadano Encubierto para la detección de probables actos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas o particulares, derivado de la presentación de quejas o denuncias por parte de las unidades administrativas o particulares.

2.2.9. Proyecto protocolo de atención a denuncias

Instituciones participantes: | Comité Estatal de Participación Ciudadana

Resultados

El proyecto "Promoción del Protocolo de Atención a Denuncias" consta de dos etapas: la primera implica identificar y difundir los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden comunicarse con el CEPC y el protocolo que se debe seguir. La segunda etapa implica brindar orientación sobre los trámites relevantes, evaluar las respuestas o resoluciones, determinar el curso de acción en otras instancias o áreas y concluir el proceso correspondiente. El proyecto se presentó en la Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva el 29 de agosto de 2022, donde se invitó a representantes de la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Puebla



para verificar la información presentada y brindar comentarios y sugerencias. Los comentarios de la Secretaría de la Función Pública se incorporaron como mejoras al proyecto, y el CEPC procederá a publicar y difundir el protocolo a través de sus propios canales de comunicación.

2.2.10. Especificaciones que regulan la emisión, seguimiento, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Instituciones participantes: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Resultados

Las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (CCE), aprobadas mediante ACUERDO 1S.E.C.C.2022/08/24-02 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (CCE), realizada el pasado 24 de agosto de 2022, establecen el proceso a través del cual se dará trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones no Vinculantes que emita el CCE a los entes públicos, para el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, normas, acciones u omisiones que deriven de los resultados de los avances en la implementación o aplicación de políticas públicas; así como para prevenir las faltas administrativas y hechos de corrupción. Actualmente, se encuentran publicadas en la página web del Sistema Estatal Anticorrupción, en la siguiente liga: <https://seapuebla.org.mx/normatividad-transparencia.html>.

2.2.11. Capacitación en responsabilidades administrativas

Instituciones participantes: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de la Función Pública, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla

Resultados

El día 19 de mayo del 2022, con la participación de la Secretaría de la Función Pública, se realizó la capacitación “Responsabilidades Administrativas e Integración de los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa” a las personas servidoras públicas de los ayuntamientos, específicamente para el personal de las contralorías. Tuvo por objetivo fortalecer las capacidades de las contralorías municipales para la identificación de responsabilidades administrativas y para la correcta integración de los informes de presunta



responsabilidad administrativa (IPRA); esto último cobra especial relevancia en el marco de una de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en 2021, emitida por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Para este evento se contó con la participación de municipios de las 32 regiones de la entidad poblana con un total de 262 personas servidoras públicas municipales.

2.2.12 Medios para la recepción de Denuncias en portal del ITAIPUE

Instituciones participantes: Instituto de Transparencia Acceso a al Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Resultados

Con el objeto de combatir la corrupción e impunidad y desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, la Contraloría Interna del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, emitió el documento que establece los medios para la recepción de Denuncias presentadas por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas expresadas en el artículo 3 fracciones XV y XVI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cometidas por Servidores Públicos adscritos al Instituto, siendo los siguientes: a) Escrito, b) Comparecencia Directa, c) Al Correo electrónico: denuncias@itaipue.org.mx, d) Página Web: <https://www.itaipue.org.mx/portal2020/denunciaFrm.php>

2.2.13 Curso especializado en combate a la corrupción, para los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción

Instituciones participantes: Secretaría de la Función Pública

Resultados

Este proyecto estuvo dirigido al personal de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y se llevó a cabo en colaboración con el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Fue impartido por la Universidad Iberoamericana de Puebla, en la modalidad en línea, a través de la plataforma Moodle de la misma universidad.

Este curso se dividió en dos etapas, la primera se desarrolló del 29 de octubre al 18 de noviembre de 2021, y la segunda del 16 de agosto al 22 de octubre de 2022;



participaron un total de 93 personas y fue impartido a los siguientes perfiles: agentes del ministerio público y agentes estatales de investigación y peritos.

2.2.14 Ruta de la denuncia de la corrupción

Instituciones participantes: | Comité Estatal de Participación Ciudadana

Resultados

El proyecto desarrollado por el CEPC describe en seis preguntas clave una guía para el proceso de denuncia por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción. Estas preguntas incluyen identificar conductas corruptas, a quién reportar, dónde presentar una denuncia, qué información proporcionar, el proceso de la denuncia y quién hace seguimiento a la denuncia. El proyecto se presentó en la Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva el 29 de agosto de 2022 con representantes de la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Puebla, quienes ofrecieron comentarios y sugerencias para mejorar el proyecto. El proyecto está pendiente de finalización y difusión, incluyendo información sobre cómo presentar una denuncia a organismos constitucionalmente autónomos.

2.2.15 Diagnóstico Respecto de los Procedimientos en Materia de Responsabilidades Administrativas

Instituciones participantes: | Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla

Resultados

Diagnóstico respecto de los procedimientos en Materia de Responsabilidades Administrativas que Substancia la Sala Especializada; este proyecto tiene como objetivo generar un documento técnico que permita dar a conocer los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que son competencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, a los integrantes del Comité Coordinador y público en general. Por lo que se elaboró un documento de fácil acceso que contiene un resumen de las disposiciones legales que refieren las competencias por especialización en materia de responsabilidades administrativas; mismo que será socializado como una actividad transversal con el modelo para la comunicación de instrumentos anticorrupción y justicia administrativa.

2.2.16 Canales de denuncia por posibles actos de soborno en el Poder Judicial del estado de Puebla.



Instituciones participantes: | Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

Resultados

El personal del Poder Judicial del Estado de Puebla tiene el compromiso de reportar cualquier conducta, actuación o evidencia que pueda vulnerar el cumplimiento de la Política Antisoborno, ante el Consejo de la Judicatura (CJ) a través de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría. Por ello, promueve y facilita, bajo el principio de buena fe, el acceso a la presentación de denuncias o quejas, respecto de conductas que impliquen posibles actos de soborno, previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Esto con medios como los buzones de quejas y denuncias dentro de las instalaciones del Poder Judicial, el teléfono 221-2797121 y de manera electrónica en el enlace:

http://www.htsjpuebla.gob.mx/denuncias_an/form_d.php

La finalidad del proyecto es fomentar las denuncias, quejas o reportes en contra de posibles actos de soborno, a través de los mecanismos implementados por el CJ establecidos como medio eficaz para realizarlos de manera anónima, o bien, manteniendo el carácter confidencial de la identidad de las personas que las realicen y sin temor a las represalias.

2.3. Temática 2: Combate a la Corrupción: Corresponsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible

2.3.1. Establecer interacciones entre la sociedad y el gobierno sobre buenas prácticas anticorrupción

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Desde un enfoque de corresponsabilidad entre el sector público y privado, en alineación a la prioridad 23 de la PEAPUEBLA, denominada: “Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo”, y para contribuir en el fomento de la integridad corporativa, la Secretaría de la Función Pública realizó la revisión de la documentación que soporta 1,717 solicitudes para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción al padrón de proveedores (1,297), o al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del gobierno de Puebla (420).



Mediante dicha revisión, se valida que las empresas interesadas en formar parte del padrón de proveedores o del listado de contratistas, cumplan con los requisitos establecidos, entre ellos, una política de integridad en alineación con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.3.2. Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores y en materia de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

Instituciones participantes: | Auditoría Superior del Estado

Resultados

Con apego estricto a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se implementó un sistema de cómputo para la contratación de productos y servicios basada en un padrón de proveedores, a través del cual se lleva a cabo el proceso de selección. Asimismo, se crearon los lineamientos que deberán regir el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de esta entidad fiscalizadora; publicando ambos documentos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla para su validez y oficialización: ACUERDO de la Auditoría Superior del Estado, por el que expide los Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores de dicha Entidad Fiscalizadora y el ACUERDO de la Auditoría Superior del Estado, por el que expide los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de dicha entidad Fiscalizadora.

2.3.3. Capacitación a los sujetos obligados en temas de ética pública, integridad, antisoborno y/o anticorrupción

Instituciones participantes: | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Resultados

Atendiendo el objetivo de fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto, se impartió la capacitación virtual en el tema Ética, Corrupción y Administración Pública dirigida al público en general, contando con la participación de 88 personas.

Asimismo, el 12 de septiembre se realizó la capacitación a 71 Jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla en el tema de Ética Pública y se impartieron diversas capacitaciones dirigidas a los integrantes de los sujetos obligados en



materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas, contando con la participación de 90 personas de 52 sujetos obligados.

2.4. Temática 3: Gestión Pública: Transparencia, Rendición de Cuentas y Mejoramiento de Procesos

2.4.1. Socialización a las Entidades Fiscalizadas y personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE)

Instituciones participantes: | Auditoría Superior del Estado de Puebla

Resultados

Con la finalidad de sensibilizar a los sujetos obligados como entidades fiscalizadas y a las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, se diseñaron diversas imágenes gráficas tales como: el Programa Especial Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado de Puebla y su participación con el Sistema Estatal Anticorrupción; así como la impartición del Curso “Responsabilidades administrativas”, “Transparencia y Cero Corrupción en los Ayuntamientos” y la Videoconferencia “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Municipal”. Se dispuso para el público y el personal de la institución enlaces electrónicos de la PEAPUEBLA y el Programa Especial Anticorrupción en la página de internet institucional www.auditoriapuebla.gob.mx.

2.4.2. Socialización de Programas a las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

La difusión de la PEAPUEBLA y del Programa Especial Anticorrupción fue dirigida a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, mediante memorándum con número SFP-UVSEA-425/2022. Así como la publicación de 2 banners en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, para difusión externa de la PEAPUEBLA y el Programa Especial Anticorrupción, también se hizo extenso a las 217 contralorías municipales, a las dependencias y



entidades de la administración pública estatal, por medio de los enlaces en materia de ética de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

2.4.3. Socialización de ética e integridad con el sector privado

Instituciones participantes: | Secretaría de la Función Pública

Resultados

Se generó e impulsó una estrategia de colaboración para la incorporación de mecanismos y buenas prácticas de integridad corporativa en el sector privado mediante la vinculación con la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía, mediante oficio No. SFPPue/UVSEA/10127/2022, la difusión de documentos en materia de integridad empresarial con las empresas con las que la Secretaría Economía tiene interacción, con la finalidad de promover el cumplimiento del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y fomentar la cultura de la integridad en el sector privado.

2.4.4. Socialización de Programas con personas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla

Instituciones participantes: | Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla

Resultados

Mediante circular TJAEP.P.SERA.001/2022 se difundió, promocionó y socializó al personal adscrito al entonces Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla (TJA), la PEAPUEBLA, así como el Programa Especial Anticorrupción; y en reuniones de trabajo, el 10 y 15 de agosto 2022, con los Secretarios de Acuerdos de las tres ponencias que integran este órgano jurisdiccional.

Y a través del oficio TJAPJEP-SERA-P-011/2023, se envió a las Magistraturas (TJA) la revista #PueblaAnticorrupción correspondiente al volumen 1, número 3 publicada en noviembre de 2022, misma que incluye tópicos de interés en materia de prevención y combate a la corrupción, así como reportes de datos estadísticos y sugerencias sobre materiales bibliográficos y documentales que cristalizan las afectaciones de la corrupción en la vida de las personas.

2.4.5. Socialización de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA) a Municipios

Instituciones participantes: | Secretaría de Planeación y Finanzas

Resultados

Se socializó tanto la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla (PEAPUEBLA) y el Programa Especial Anticorrupción por medio de una infografía emitida por correo electrónico a los 217 municipios.

2.4.6. Socialización y presentación del Programa Especial a la Administración Pública centralizada y descentralizada del estado; así como a los municipios del estado

Instituciones participantes: | Secretaría de Planeación y Finanzas

Resultados

Se proporcionó información de utilidad para los municipios y para fortalecer la sinergia entre las dependencias y entidades con los ayuntamientos, se vinculó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el Subcomité de Desarrollo Regional del COPLADEP para la difusión de la PEAPUEBLA y las Plataformas Digitales del Sistema Nacional Anticorrupción por medio de las 22 reuniones de los Grupos de Vinculación e Impulso Regional (GVIR) del segundo semestre de 2022.

Anexo I. Seguimiento a los puntos de acuerdo durante 2022

Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo	Esquema de Atención
Instalación y 1° Sesión Ordinaria	1SO-05/19/22-SEA-02	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 del Subcomité Especial Anticorrupción con el ajuste solicitado por la C. Claudette Hanan Zehenny, Magistrada	La Secretaría Técnica realizó los trámites administrativos conducentes para la publicación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Subcomité Especial Anticorrupción en la página de internet



		Presidenta de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y del C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	https://planeader.puebla.gob.mx/
Instalación y 1° Sesión Ordinaria	1SO-05/19/22-SEA-03	Se prueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el calendario de sesiones del ejercicio 2022 del Subcomité Especial Anticorrupción.	La Secretaría Técnica realizó los trámites administrativos conducentes para la publicación del calendario de sesiones 2022 en la página de internet https://planeader.puebla.gob.mx/
2° Sesión Ordinaria	2SO-10/13/22-SEA-02	Los integrantes del Subcomité Especial Anticorrupción del COPLADEP aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y se instruye a la Secretaría Técnica, realizar los trámites administrativos conducentes para su publicación en la página de internet https://planeader.puebla.gob.mx/ ; así como su seguimiento.	La Secretaría Técnica realizó los trámites administrativos conducentes para la publicación del Plan Anual de Trabajo 2023 para su debido cumplimiento en la página de internet https://planeader.puebla.gob.mx/
2° Sesión Ordinaria	2SO-10/13/22-SEA-03	Los integrantes del Subcomité Especial Anticorrupción del COPLADEP aprobaron por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el ejercicio 2023.	La Secretaría Técnica realiza las gestiones derivadas de la actualización de fechas conforme al Calendario de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2023.